



CONVENIO
DE MINAMATA
SOBRE EL MERCURIO

Distr. general
16 de julio de 2025

Español
Original: inglés

**Conferencia de las Partes en el Convenio
de Minamata sobre el Mercurio
Sexta reunión**

Ginebra, 3 a 7 de noviembre de 2025
Tema 4 e) i) del programa provisional*

**Cuestiones para el examen o la adopción de medidas por la
Conferencia de las Partes: recursos financieros y mecanismo
financiero: Fondo para el Medio Ambiente Mundial**

Información actualizada sobre cuestiones relativas al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. La presente nota proporciona información sobre la aplicación de la decisión MC-5/11, relativa al examen del mecanismo financiero del Convenio de Minamata sobre el Mercurio. En particular, la nota contiene información relativa al primer componente del mecanismo financiero¹, esto es, el fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), y debe examinarse conjuntamente con el documento UNEP/MC/COP.6/10/Add.1, en el que se recoge el resumen del informe correspondiente al período 2022-2025 preparado por el Consejo del FMAM para la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata. El informe completo se reproduce en el documento UNEP/MC/COP.6/INF/13.

2. En el documento UNEP/MC/COP.6/9 se presenta un proyecto de decisión relativo a ambos componentes del mecanismo financiero para su examen por la Conferencia de las Partes.

II. Programación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre el mercurio

3. En el párrafo 3 de la decisión MC-5/11, la Conferencia de las Partes señaló la importancia de que las Partes pertinentes trabajasen por conducto de sus coordinadores de operaciones para hacer un uso rápido y pleno de las orientaciones de programación y la asignación de recursos para la octava reposición del fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, entre otras cosas, con respecto a la realización de actividades de reducción del mercurio en los programas integrados y, en particular, en las esferas de actividad de la diversidad biológica y el cambio climático, y solicitó a la Secretaría del FMAM que facilitase el intercambio de información para propiciar ese uso.

* UNEP/MC/COP.6/1/Rev.1.

¹ La información relativa al segundo componente del mecanismo financiero, el Programa Internacional Específico para apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica, figura en los documentos UNEP/MC/COP.6/11 y UNEP/MC/COP.6/INF/40.

4. El informe preparado por el Consejo del FMAM para la Conferencia de las Partes contiene una relación del apoyo prestado por el FMAM para la aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio durante el período que abarca el informe, comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2025.

5. Durante el período que abarca el informe, el FMAM se comprometió a destinar 155,5 millones de dólares de los Estados Unidos para la programación en apoyo de la aplicación del Convenio. Además, las subvenciones para la preparación de proyectos ascendieron a 4,4 millones de dólares, y las comisiones de los organismos, a 14,5 millones de dólares, con lo que la financiación programada por el FMAM para el período que abarca el informe ascendió a 174 millones de dólares, lo que constituye el 65% de los 269 millones de dólares asignados en la reposición.

6. El apoyo financiero al Convenio durante el período de la octava reposición del fondo fiduciario, de conformidad con su estrategia de programación para la esfera de actividad correspondiente a los productos químicos y los desechos, comprende la ayuda para las actividades de apoyo, entre ellas la evaluación inicial del Convenio de Minamata y los planes de acción nacionales sobre extracción de oro artesanal y en pequeña escala, y para la ejecución de proyectos y programas.

7. Hasta junio de 2025, e incluyendo la programación de las reposiciones 5ª a 8ª del fondo fiduciario, el FMAM había prestado apoyo financiero a un total de 120 países para que pudiesen llevar a cabo sus evaluaciones iniciales del Convenio de Minamata, 82 de los cuales habían presentado ya sus evaluaciones a la Secretaría. La Secretaría confía en que los organismos del FMAM le harán llegar las evaluaciones finalizadas y validadas, para lo cual se requiere la aprobación de los países. Durante este mismo período, el apoyo del FMAM permitió a 50 países preparar sus planes de acción nacionales sobre extracción de oro artesanal y en pequeña escala. A 1 de junio de 2025, se habían completado y presentado a la Secretaría 37 de esos planes de acción.

8. En sus programas de trabajo, aprobados en febrero de 2024 y que abarcan el período hasta finales de junio de 2025, el FMAM aumentó la programación en el marco de la asignación presupuestaria del Convenio de Minamata y proporcionó financiación para diversos proyectos y programas. El FMAM, en particular:

a) Amplió a 27 el número de países participantes en el programa planetGOLD, con lo que incrementó el alcance de los enfoques transformadores de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala en respuesta a los requisitos del artículo 7 del Convenio;

b) Aprobó un programa mundial de vigilancia de productos químicos centrado en los contaminantes orgánicos persistentes y el mercurio, que será ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);

c) Aprobó tres proyectos mayores y un programa mundial sobre múltiples sustancias químicas, entre ellas el mercurio, en la forma que se detalla a continuación:

- i) Un programa mundial de gestión de los equipos electrónicos que abarca 16 países, ejecutado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI);
- ii) Un mecanismo de asociación para la financiación en materia de productos químicos y desechos con el que apoyar la inversión en la reducción de la contaminación por productos químicos y desechos en sectores contaminantes clave como los equipos electrónicos y las industrial textil y farmacéutica, ejecutado por el Banco Asiático de Desarrollo;
- iii) El sector eléctrico y electrónico en la India, ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);
- iv) Corrientes de desechos peligrosos en Ucrania, ejecutado por el Banco Mundial;

9. En el marco de los tres programas de trabajo más recientes, el FMAM también ha aprobado varias iniciativas centradas en sectores específicos del mercurio y que implican importantes reducciones estimadas de mercurio, entre las que se incluyen:

a) Un programa mundial sobre las emisiones de mercurio procedentes del sector de la producción de metales no ferrosos en seis países de África, América Latina y el Caribe y Asia (ejecutado por la ONUDI) que prestará apoyo a las Partes en sus esfuerzos por cumplir los requisitos del artículo 8 del Convenio, relativo a las emisiones de mercurio;

b) Un proyecto regional sobre cosméticos con mercurio añadido para aclarar la piel en 13 países africanos (ejecutado por el PNUMA);

c) Tres proyectos nacionales mayores para resolver cuestiones relativas al mercurio: a) en la cadena de suministro del sector sanitario en Indonesia (ejecutado por el PNUD); b) en todos los sectores industriales de la Argentina (ejecutado por el PNUD); y c) en el sector del cloro-álcali, incluido el exceso de mercurio metálico y de desechos, en el Brasil (ejecutado por el PNUMA);

d) Dos proyectos mayores sobre las emisiones de mercurio de las industrias del cemento y la construcción en el Brasil y Filipinas (ejecutados por la ONUDI), con los que se pretende reforzar la capacidad nacional de gestión, vigilancia y reducción del mercurio;

e) Una actividad de facilitación para el desarrollo de un plan de acción nacional para el sector de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala de Filipinas.

10. Sigue pendiente aproximadamente el 35 % de la asignación del Convenio de Minamata en la octava reposición del fondo fiduciario. Se prevé que la totalidad de la asignación presupuestaria quedará programada no más tarde de junio de 2026.

11. En consonancia con la decisión MC-1/5, el FMAM ha promovido las sinergias con otras esferas de actividades, incluida la de la diversidad biológica, promoviendo la labor dentro del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal a través del programa integrado Amazon, Congo and Critical Forest Biomes, en particular a través de cinco documentos marco programáticos que abarcan los biomas de importancia mundial de las regiones del Amazonas, el Congo, mesoamericana e indo-malaya y los bosques de Guinea de África Occidental. El programa presta apoyo a 25 países a través de diversos medios, entre ellos la asistencia para la aplicación del Convenio en asuntos relacionados con la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, la reducción del uso de mercurio y la restauración de antiguos emplazamientos mineros.

III. La novena reposición del fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

12. Está previsto que la novena reposición del fondo fiduciario del FMAM comience en julio de 2026 y se prolongue durante cuatro años, hasta junio de 2030. El proceso de reposición ya está en marcha, y la Secretaría participó en los debates iniciales celebrados en las reuniones de los grupos de asesoramiento técnico en febrero de 2025 y en la primera reunión de sobre la novena reposición del fondo fiduciario del FMAM en mayo de 2025. Están previstas otras tres reuniones sobre la reposición entre octubre de 2025 y marzo de 2026.

13. Puede obtenerse más información en el documento UNEP/MC/COP.6/INF/14, relativo al proyecto de posicionamiento estratégico y orientaciones de programación para la novena reposición del fondo fiduciario del FMAM.

IV. Seguimiento de las orientaciones

14. En respuesta a la orientación proporcionada por la Conferencia de las Partes en el párrafo 3 de la decisión MC-5/7, el Consejo del FMAM, en su 67ª reunión, celebrada en junio de 2024, aprobó una nueva actividad de apoyo relativa al examen de la aplicación del artículo 7 del Convenio. Está previsto que la actividad se incluya en los próximos programas de trabajo en el marco de la asignación presupuestaria para el Convenio de Minamata de la octava reposición del fondo fiduciario del FMAM.

V. Seguimiento y evaluación

15. En noviembre de 2024, la Oficina de Evaluación Independiente del FMAM publicó un informe de evaluación sobre las intervenciones del FMAM en la esfera de actividad de los productos químicos y los desechos durante el período 2010-2024, que abarcaba las reposiciones 5ª a 8ª del fondo fiduciario. Presentado en la 68ª reunión del Consejo del FMAM, en diciembre de 2024, el informe (GEF/E/C.68/01) abordaba diversos contaminantes orgánicos persistentes y el mercurio y se centraba en los proyectos cerrados y en los proyectos en curso que se habían sometido a revisiones de mitad de período. La evaluación incluía un examen de 72 proyectos finalizados y cerrados financieramente y un examen de la calidad en el punto de partida de 219 proyectos.

16. Las intervenciones relacionadas con el mercurio abarcadas por el estudio se circunscribieron a actividades de apoyo, incluida la elaboración de las evaluaciones iniciales del Convenio de Minamata y los planes de acción nacionales sobre la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, así como unos pocos proyectos relacionados con el sector sanitario, las amalgamas dentales y los productos para aclarar la piel. Pese a ello, la evaluación puso de manifiesto un mayor énfasis en las actividades

relacionadas con la aplicación temprana del Convenio de Minamata sobre el Mercurio desde su entrada en vigor, con lo que se confirmó la importancia del apoyo prestado por el FMAM a los países.

17. Cabe esperar más recomendaciones específicas sobre el mercurio por parte de la Oficina de Evaluación Independiente del FMAM en el futuro, a medida que concluyan los programas y proyectos específicos sobre el mercurio puestos en marcha en el marco de las reposiciones 7ª y 8ª del FMAM.

VI. Cooperación entre la Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio y la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

18. La Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio y la secretaria del FMAM prosiguieron su cooperación durante el período que abarca el informe. La Secretaria Ejecutiva colaboró activamente con el Consejo del FMAM y participó en sus reuniones 66ª a 69ª, celebradas en 2024 y 2025. En el transcurso de esos contactos, la Secretaria Ejecutiva subrayó constantemente la necesidad de un apoyo reforzado y oportuno a las actividades relacionadas con el mercurio en el marco de las reposiciones 8ª y 9ª del fondo fiduciario del FMAM, teniendo en cuenta los plazos de aplicación del Convenio, las decisiones conexas de la Conferencia de las Partes y el creciente número de Partes. La oradora subrayó la importancia de las sinergias con otras esferas de actividad, en particular la diversidad biológica, y solicitó que la programación reflejase la urgencia de que las Partes cumplieren sus obligaciones. En sus intervenciones, la Secretaria Ejecutiva hizo hincapié en la necesidad de que se produjese un cambio transformador en el sector de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, se prestase apoyo a las obligaciones nuevas y modificadas en virtud del Convenio y se aprobasen proyectos específicos sobre el mercurio e iniciativas de vigilancia.

19. Además, la Secretaria Ejecutiva participó en la primera edición del diálogo entre el FMAM y los acuerdos ambientales multilaterales, que se celebró en paralelo a las reuniones de las Conferencias de las Partes de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam en Ginebra en 2025. El diálogo de alto nivel reunió a los jefes de las secretarías de siete acuerdos ambientales multilaterales y al Director Ejecutivo del FMAM. La Secretaria Ejecutiva hizo hincapié en los avances logrados en el marco del Convenio de Minamata sobre el Mercurio con el apoyo del FMAM y subrayó la importancia de proseguir la colaboración.

20. La Secretaría ha participado en los debates sobre la novena reposición del fondo fiduciario del FMAM y ha aportado comentarios sobre los proyectos preliminares de documentos sobre el posicionamiento estratégico y las orientaciones de programación del FMAM. La Secretaria Ejecutiva ha destacado la importancia de que la reposición tenga como objetivo apoyar oportunamente a las Partes que deben cumplir sus obligaciones en virtud del Convenio no más tarde de 2030, velando al mismo tiempo por alcanzar resultados en términos de reducción del mercurio en todas las esferas de actividad. La Secretaria Ejecutiva también solicitó apoyo para involucrar a los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes en la labor del Convenio.

21. La Secretaría participó activamente en las reuniones del equipo de tareas del FMAM sobre los productos químicos y los desechos que tuvieron lugar en marzo y mayo de 2025. Esas reuniones proporcionan una valiosa información sobre la programación del FMAM y la planificación de la ejecución por parte de los organismos, y son una oportunidad para que la Secretaría comparta información sobre las prioridades y necesidades existentes de las Partes en el Convenio.

22. En el bienio 2024-2025, la Secretaría continuó su colaboración con la Secretaría del FMAM en la gestión de los conocimientos y la visualización de los resultados de los proyectos, así como en el desarrollo ulterior de herramientas en línea para compartir la documentación oficial del FMAM y la información sobre las actividades de los proyectos en la base de datos de proyectos del sitio web del Convenio. En la página, es posible clasificar los datos y utilizarlos para visualizar datos y gráficos, que también se actualizan periódicamente en el panel de información y a los que las Partes pueden acceder a través de sus perfiles. Los indicadores clave del desempeño se visualizan en gráficos dinámicos en un panel de información. Esta iniciativa ha despertado un gran interés en otros acuerdos ambientales multilaterales. La Secretaría está colaborando con la Secretaría del FMAM para mejorar el filtrado de proyectos por acuerdo, una función que facilitará la recopilación de datos para los distintos convenios.

23. La Secretaría también colabora regularmente con la Secretaría del FMAM en materia de comunicación para generar una mayor concienciación pública y compartir los resultados de los proyectos, lo que a la larga magnificará su impacto. Esas actividades incluyen contribuciones periódicas al boletín del FMAM, comunicados de prensa coordinados y la publicación de comunicaciones entre secretarías para amplificar los mensajes clave en todas las plataformas. La Secretaría también cubrió las comunicaciones de las reuniones de los grupos de asesoramiento técnico de la novena reposición del fondo fiduciario del FMAM y de la primera reunión sobre la reposición, y contribuyó así a destacar la importancia de un apoyo financiero continuado con el que hacer frente a la contaminación por mercurio.
